

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5580**      *ROMI MÁQUINAS ESPAÑA, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 15 de mayo de 2019, el accionista único de la compañía, Romi Italia, S.R.L., en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, ha acordado reducir del capital social en la suma de 300.480 euros, dejándolo establecido en 66.480 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 2.504 acciones, de ciento veinte euros (120 euros) de valor nominal cada una de ellas, números 555 al 3.058, ambas inclusive.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 7 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta euros (66.480 €), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por quinientas cincuenta y cuatro acciones (554) ordinarias, nominativas y de una sola serie, de ciento veinte euros (120 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al tres mil cien, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Barberà del Vallès, 16 de mayo de 2019.- El Administrador mancomunado, Luis Cassiano Rando Rosolen.- El Administrador mancomunado, Fábio Barbanti Taiar.

**ID: A190038537-1**